



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 1

Aclaración N° 1
Licitación N° 10/2018 MOTOAMOLADORAS

1. Donde dice:

3.2 Motorización	Debe indicar capacidad del estanque de aceite del motor en centímetros cúbicos.	OBLIGATORIO
	Debe contar con sistema de inhibición de partida del motor por bajo nivel de aceite.	

Se eliminan los requerimiento del cuadro precedente correspondientes al punto 3.2.